



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Sub-Departamento Personal.

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
PERSONA QUE SE INDICA
PARRAL, **06 Nov 2015**
DECRETO AFECTO N° 1.764

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Dictamen 15.700 (16.03.2012), Contraloría general de la República.-
- 5.- Licencias Médicas N°s. 48816328 (28/09/2015) y 48816338 (14/10/2015).-
- 6.- Ord N° 352 de 06/10/2015 y N° 377 de 15/10/2015 de Liceo B- 30 "Federico Heise" de Parral.-
- 7.- El Oficio N° 1.639 (08/10/2015) y 1.692 (21/10/2015) del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 8.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente en el sub sector de Lenguaje y Comunicación, a los alumnos del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, mientras haga uso de Licencia Médica, la Sra. Angélica Contreras Inostroza, justifica la contratación de la profesional de la Educación, que se individualiza.-

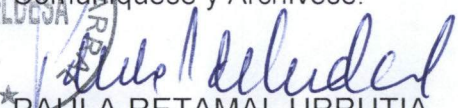
DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata reemplazante a doña **CAROLINA ALEJANDRA SOTO PARRA** R.U.T. N° [REDACTED] Profesora de Lengua Castellana y Comunicación, quien desde el **05 y hasta el 13 de Octubre de 2015**, cumplirá funciones de Profesora de lenguaje en el Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, en reemplazo de doña Angélica Contreras Inostroza, con una jornada de trabajo de **32 horas** cronológicas semanales, y además, un aumento de **02 horas** cronológicas semanales, por efecto de la recuperación de clases no realizadas durante paro de Profesores, totalizando durante el periodo señalado, una jornada laboral de **34 horas** cronológicas, y además, desde el **14 y hasta el 28 de Octubre de 2015**, continuará cumpliendo funciones de docente de reemplazo por Licencia médica, con una jornada de trabajo de **32 horas** para docencia en aula, **04 horas** para talleres JECD., **04 horas** para el programa de Integración escolar, PIE., y además, **02 horas** adicionales de recuperación por efecto del paro docente, totalizando en consecuencia, **42 horas** cronológicas semanales, de las cuales, en ambos periodos, el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas manteniendo la proporcionalidad establecida en la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, acorde a su jornada de trabajo, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL




PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRUI/DH/ARC/ES/PT/PO/PM/PI/DA/O/AR/jar-
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-